



## ÍNDICE

<i>Prólogo, por el Prof. Dr. Ricardo Robles Planas</i>	13
1. Presentación	15
2. Introducción	17
3. La participación y los fundamentos de su punición	25
3.1. Autor y partícipes: ¿tipos especiales o Parte General del Código Penal?	25
3.2. Concepto de autor	27
3.2.1. Autor único	27
3.2.2. Concepto extensivo de autor	28
3.2.3. Concepto restrictivo	29
3.3. Fundamentos de la extensión de la punibilidad	30
3.3.1. Teoría de la participación en la culpabilidad ajena o corrupción	31
3.3.2. Teoría de la causación	32
3.3.3. Teoría de la participación	33
3.4. Accesoriedad	36
3.5. Sistema del Código Penal argentino	37
3.6. Tipo de participación	38
3.7. Penas	42
4. Otros conceptos	47
4.1. Dolo	47
4.2. Tipo de tentativa	57
5. Formas de participación	63
5.1. Autor	63
5.2. Teorías de la autoría	65
5.2.1. Teoría formal-objetiva	65
5.2.2. Teoría subjetiva	66
5.2.3. Teoría material-objetiva y dominio del hecho	68
5.2.4. Delitos de infracción de deber: Roxin	69
5.2.5. Delitos de infracción de deber: Jakobs	72
5.3. Instigador	74
5.4. Partícipe necesario	75
5.5. Partícipe secundario	76
5.6. Criterios de diferenciación	77
6. Criterios de imputación del resultado	83
6.1. Método	83
6.2. Causalidad	84
6.3. Nociones de la teoría de la imputación objetiva	86
6.3.1. Generalidades	86
6.3.2. Creación de un riesgo jurídicamente desaprobado	89
6.3.3. Principio de confianza	91
6.3.4. Prohibición de regreso	92
6.3.5. Realización del riesgo desaprobado en el resultado	93
6.3.6. Conocimientos especiales	94
6.4. Criterio de Zaffaroni: la tipicidad conglobante y la dominabilidad	97
7. Casos de intervención de profesionales en los delitos tributarios	101
7.1. Planteo de casos	101
7.1.1. Profesional incauto	103
7.1.2. Profesional negligente	105
7.1.3. Profesional connivente	106
7.1.4. Dictamen de auditoría	107
7.1.5. Profesional que defrauda al cliente	107

7.1.6. Otras tareas profesionales	107
7.2. Clasificación de los casos	108
7.3. Posición de garante y problema específico del asesor fiscal	109
8. Particularidades de la participación mediante conductas neutrales	111
8.1. Ubicación del tema	111
8.2. Denominaciones	112
8.3. Definiciones	113
8.4. Clasificaciones	115
8.4.1. Teorías subjetivas	116
8.4.2. Teorías objetivas	117
8.4.3. Criterios	118
a) Von Bar: teorías subjetivas	118
b) Roxin: reconocible propensión al hecho	119
c) Otto: normativa sectorial	12
d) Wohlleben: actos neutrales no autorizados	123
e) Landa Gorostiza: indicios de la relevancia típica del aporte	124
f) Jakobs: irrelevancia del conocimiento	127
g) Frisch: referencia de sentido delictivo	130
h) Feijóo Sánchez: prohibición de regreso	134
i) Schümann: solidarización con el injusto ajeno	136
j) Stratenwerth: superación del riesgo permitido	137
k) Lüderssen: libertad de acción	138
l) Robles Planas: infracción de deberes y adaptación de la conducta	139
m) Welzel: adecuación social	139
n) Hassemer: adecuación profesional	141
ñ) Wohlers: el rol en su contexto	143
o) Ransiek: infracción de deber con conocimiento	144
p) Blanco Cordero: circunstancias concretas del caso	145
q) Silva Sánchez: consejo profesional	147
r) Zaffaroni: dominabilidad del hecho y banalidad del rol	149
8.4.4. Críticas	150
9. Soluciones en derecho comparado y casos jurisprudenciales	153
9.1. Legislaciones comparadas	153
9.2. Jurisprudencia de la Corte Suprema argentina	154
9.3. Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II	156
9.4. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala B	159
9.5. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala A	163
9.6. Cámara en lo Criminal y Correccional, Sala V	164
9.7. Tribunal Supremo español	165
9.8. Tribunal Federal suizo	167
9.9. Audiencia Nacional de Barcelona	169
10. Fuentes de conocimiento de los profesionales	171
10.1. Reglas de ética y actuación profesional	172
10.2. Aspectos de la responsabilidad civil	173
10.3. Normas de procedimiento fiscal	175
10.4. Ley penal tributaria	180
10.5. Normas sobre prevención de lavado de activos	182
10.6. Efectos sobre la neutralidad del aporte	187
10.7. Delimitación del rol del profesional	194
11. Recapitulación	197
12. Participación penalmente relevante de los profesionales	205